

CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA SALIDA	
FECHA	HORA
SALIDA 28 MAY 2018	10:12
Nº 73-18	LET 6

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO

MESA DE ENTRADAS		ORDENANZA Nº 1678/18
Actuación Simple		Fontana, 24 de Mayo de 2018.-
Nº 2704	Let. 14	Hora 10:45
MUNICIPALIDAD DE FONTANA		

VISTO:

La A/S Nº 104/18, de fecha 22 de Mayo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita desafectación del dominio público y afectación al dominio privado municipal de la Reserva Municipal descripta catastralmente como Ch. 41, Pc. 32, Circ. II, Secc. A, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita desafectación del dominio público y afectación al dominio privado municipal de la Reserva Municipal descripta catastralmente como Ch. 41, Pc. 32, Circ. II, Secc. A, que consta de una superficie de 2.352,00 m2, según plano de mensura y subdivisión 20-292-99.-

Que el pedido de afectación radica en la necesidad de culminar el proceso de ordenamiento territorial de las ocupaciones existentes en el marco de la Ordenanza Nº 1555/17; conforme surge del informe elaborado por la Dirección de Arquitectura y Urbanismo Municipal A/S Nº 2435 Let V de fecha 16/05/18.-

Que el tema ha sido debidamente Tratado por las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo actuación simple Nº 112/18, aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 12/18 de fecha 24/05/18, según consta en acta de Sesión Ordinaria Nº 12/18.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y **AFECTAR** al Dominio Privado la Reserva Municipal descripta catastralmente como Ch. 41, Pc. 32, Circunscripción II, Sección A, que consta de una superficie de 2.352,00 m2, según plano de mensura y subdivisión 20-292-99.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que la documental adjunta a la A/S Nº 104/18, en copia pasará a formar parte integrante del presente instrumento legal.

ARTICULO 3º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Fontana, 15 de Mayo de 2018.

Asunto: DESAFECTACION
DOMINIO
PC 32 - CH 41

Numero de expediente	2435
Fecha de expedición	18 MAY 2018
Horario	8:00
Nombre del funcionario	SECRETARIA DE GOBIERNO

DRA. CECILIA FERNANDEZ ALMENDRA
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Fontana

Me dirijo a Ud. a los efectos de elevar informe según lo requerido en a/s N°2279/A, presentado por el Agrimensor Solís Bonastre M.P. N°49, en el cual se solicita la **DESAFECTACION DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL E INCORPORAR AL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, LA RESERVA MUNICIPAL** cuya nomenclatura catastral es **PC 32 - CH 41 - SECCION A - CIRC II, superficie de 2.352,00m²** según plano de Mensura y Subdivisión 20-292-99, el mismo se encuentra en proceso de Ordenamiento Territorial encarado por el Ejecutivo Municipal en el Barrio Independencia.

El proceso de ordenamiento territorial en la PC 32 - CH 41, tiene por finalidad dar soluciones a las ocupaciones existentes en la misma, para proceder luego a la entrega de Títulos de Propiedad. Los trabajos de Mensura y Subdivisión son ejecutados por el Agrimensor Solís Bonastre en un todo de acuerdo a la Ordenanza N°1128/17, por lo que se requiere la desafectación del dominio público y afectarlo al dominio privado municipal para continuar con los tramites de aprobación del plano de mensura y subdivisión de dicha parcela.

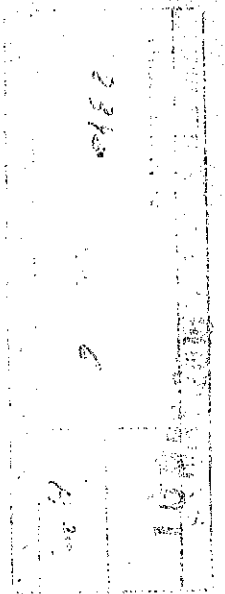
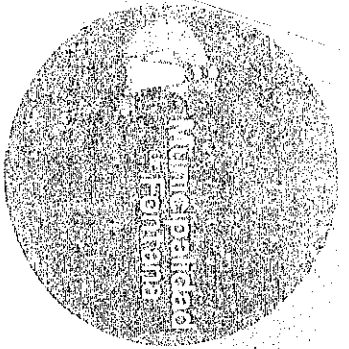
Adjunto copia de informe del Jefe del Departamento de Catastro Municipal, copia de Nota de solicitud del Agrimensor y copia plano de Mensura y Subdivisión N°20-292-99.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

ARQ. NESTOR SANTIAGO VICENTIN
Docente, Arquitectura y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

S/P: "M2517" NO VALE
E/L: "M2517" VALE.

ARQ. NESTOR SANTIAGO VICENTIN
Docente, Arquitectura y Urbanismo
MUNICIPALIDAD DE FONTANA



FONTANA, 09 de Mayo de 2018.-

Ref.: S/Elevar nota de pedido de desafectación del dominio Público a la Chacra 41-Parcela 32, Circ.II, Sección "A", "Reserva Municipal" Act.Simple Nº 2279 Letra "A" de fecha 08/05/2018.-

De : Departamento Catastro
A : Dcción Arquitectura y Urbanismo
ARQ. NESTOR SANTIAGO VICENTIN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar informe sobre lo requerido por Act.Simple Nº 2279 Letra "A" de fecha 08/05/2018 por la cual el Agrimensor Nacional Argentino SOLIS BONASTRE, requiere para poder aprobar la Mensura y Subdivisión del Plano presentado, que el Inmueble Municipal identificado como Chacra 41-Parcela 32 sea desafectado del dominio público Municipal (Reserva Municipal) y sea afectado al dominio privado con el objeto de solucionar las ocupaciones existentes en la misma y proceder a la adjudicación respectiva y entrega de los Títulos de Propiedad, fin propuesto por éste Gobierno Municipal; todos éstos trabajos fueron ejecutados por el Agr.Nac.Argentino SOLIS BONASTRE en un todo de acuerdo a la Ordenanza Nº 1.125/17.

Se adjunta además Proyecto de Ordenanza para la confección de la Resolución del Concejo Municipal a los efectos de desafectar del Dominio Público y Afectarlo al Dominio Privado del Municipio y a través del mismo otorgar autorización al Departamento Catastro de la Municipalidad de Fontana para su Visado y Aprobación respectiva en la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco. Sin éste instrumento no se puede avanzar con la regularización del trabajo requerido.

Sin otro particular, y esperando haber brindado la información requerida, aprovecho la oportunidad para saludarlo, muy atentamente.

Alberto Oscar Gallardo
Jefe Departamento Catastro
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

Argentino Soís Bonastre
Agrimensor Nacional



AÑOS
de Trayectoria Profesional
Mat. Prof. N°49


Sr. Intendente de la Municipalidad de Fontana
Don ANTONIO RODAS
SU // DESPACHO:

En atención al trabajo agrimensural en la Parcela 32, Chacra 41, Sección A, Circunscripción II, parte del B° Independencia de ésa ciudad, me es grato dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a quién corresponda, con el objeto de solicitarle eleve al Concejo Municipal, el "proyecto" de ordenanza, por la cuál se desafectará del "dominio público municipal", e incorporar al "dominio privado del municipio" la Reserva Municipal que se originara en el Plano de Mensura y Subdivisión 20-292-99, y que actualmente se encuentra en proceso de "ORDENAMIENTO TERRITORIAL" con el objeto de solucionar las ocupaciones existentes en la misma y luego proceder a la adjudicación respectiva y entrega de los TITULOS DE PROPIEDAD, fin propuesto por éste Gobierno Municipal.

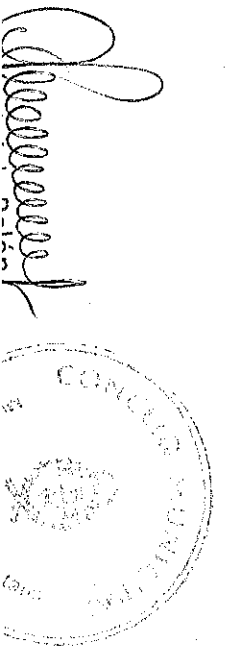
Todos los trabajos de "Ordenamiento Territorial" del Barrio Independencia, que en su totalidad componen 126 parcelas, son ejecutados por el suscripto, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N°1.125/17

Sin otro particular, salúdole con atenta consideración y respeto.-

Resistencia, Mayo 2 del 2.018


Argentino Soís Bonastre
Agrimensor Nacional Mat. N°49
51 años con la Agrimensura

Av. Carmen de Rosas N° 125 Tel (0362) 4423169 - 154618648 estudioagrim@gmail.com Resistencia Chaco




Rubén Osvaldo AVALOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO